



Prevén primeras nuevas pensiones en julio

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador anunció que el 1 de mayo estará publicado en el *Diario Oficial* el decreto de la reforma para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, con el fin de que el primer pago a los trabajadores se realice el 1 de julio próximo.

El mandatario comentó que llevará dos meses consolidar las reglas de operación de dicho fondo, el cual fue aprobado por las cámaras de diputados y senadores, y que se dará a conocer oficialmente a los obreros este 1 de mayo durante la conmemoración del Día Internacional del Trabajo.

“Se está trabajando en estos días, primero se tiene que publicar la ley, establecer los reglamentos, el acuerdo. Vamos a tratar este asunto el día 1 de mayo, que ese fue mi compromiso desde que estuve con los trabajadores en Río Blanco, el día 7 de enero. Ofrecí lo del Fondo de Pensiones para el Bienestar, entonces el día primero de mayo, el Día del Trabajo, vamos a presentarlo”, declaró López Obrador.

Durante la conferencia de prensa matutina, agregó que “se va a informar sobre el procedimiento, cómo un trabajador que se va a jubilar con las leyes anteriores, y que va a recibir menos, cómo se le va a compensar con el Fondo de Pensiones del Bienestar”.

Abundó que a partir del 1 de julio se pueda entregar la primera compensación al primer trabajador y a partir de ahí ya hacia adelante”.

El titular del Ejecutivo federal indicó que se va a informar cómo un trabajador que se va a jubilar con las leyes anteriores —régimen 1997— y que va a recibir menos, cómo se le va a compensar con el nuevo Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El pleno del Senado de la República aprobó en lo general y particular el dictamen por el que se reforman tres leyes para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual se financiará con 40 mil millones de pesos de ahorros de personas de 70 años o más, cuyas cuentas de Afores están inactivas y no han sido reclamadas.